



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02/12/2024 08:08:12 am

Recibo No. 9401500, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ME2JY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FORTOX S.A.
Nit.: 860046201-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 806977-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 31 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 5 C # 47 NORTE - 22
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: comunicaciones@fortoxsecurity.com
Teléfono comercial 1: 4874747
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.fortoxsecurity.com

Dirección para notificación judicial: AV 5 C # 47 NORTE - 22
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@fortoxsecurity.com
Teléfono para notificación 1: 4874747
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FORTOX S.A. NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9401500, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ME2JY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5197 del 28 de octubre de 1975 , Notaria Novena de Bogota , inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de BOGOTA el 04 de noviembre de 1975 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Entidad el 31 de diciembre de 2010 bajo el No. 15963 del libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRANCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4487 del 02 de diciembre de 2010 Notaria Veintiuno de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2010 con el No. 15987 del Libro IX ,cambio su nombre de GRANCOLOMBIANA DE SEGURIDAD S.A. . por el de FORTOX S.A. .

Por Escritura Pública No. 1274 del 07 de marzo de 1986 Notaria Veintisiete de Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2010 con el No. 15971 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de GRANCOLOMBIANA DE SEGURIDAD S.A. .

Por Escritura Pública No. 4487 del 02 de diciembre de 2010 Notaria Veintiuno de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2010 con el No. 15987 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) GRANCOLOMBIANA DE SEGURIDAD S.A. y (absorbida(s)) INTERNACIONAL DE SEGURIDAD LTDA Y GRANCOLOMBIANA DE SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA .

Por Escritura Pública No. 4487 del 02 de diciembre de 2010 Notaria Veintiuno de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2010 con el No. 15987 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Cali .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 07 de marzo del año 2050

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la compañía lo constituye la prestación del servicio remunerado de protección y/o seguridad, en la modalidad fija y/o móvil a personas

Recibo No. 9401500, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ME2JY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales o jurídicas, a bienes muebles o inmuebles; la prestación del servicio de escoltas a personas, vehículos y mercancías; la utilización de medios caninos; la utilización de armas de fuego y medios tecnológicos a través del monitoreo de sistemas electrónicos de alarmas, circuito cerrado de televisión, controles de acceso, seguridad perimetral, detección y extinción de incendios y detectores de metales; la prestación de servicios de asesoría, consultoría y/o investigación en materia de vigilancia y seguridad privada y los demás servicios afines o conexos, siempre y cuando estén previamente autorizados.

En desarrollo de dicho objeto principal la sociedad podrá celebrar, ejecutar, y/o realizar todas las actividades, operaciones y negocios comerciales y/o financieros relacionados con cualquiera de las actividades descritas, - bien en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, tales como: 1. Participar en todo tipo de licitación, pública o privada, concursos abiertos o cerrados, bien sea individual o conjuntamente con otras personas jurídicas o naturales, para lo cual podrá conformar consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de integración empresarial. 2. Adquirir, enajenar o administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos en prenda, hipoteca o como objeto de cualquier otro contrato de garantía. 3. Adquirir, enajenar o administrar toda clase de títulos valores o de instrumentos o documentos de crédito. 4. Celebrar operaciones de crédito de cualquier clase, bien como deudora o acreedora, otorgando o recibiendo las garantías a que haya lugar. 5. Celebrar contratos de mutuo, con o sin intereses. 6. Celebrar contratos de cuenta corriente, girar, endosar, protestar y aceptar títulos valores y realizar toda clase de operaciones con entidades financieras nacionales o extranjeras. 7. Realizar, celebrar, ejecutar, desarrollar y llevar a término toda clase de actos y contratos de carácter administrativo, civil o comercial previstos o permitidos en las leyes, reglamentos o estatutos, tendientes al cumplimiento o realización de su objeto social. En fin la sociedad podrá realizar todos los actos relacionados con su objeto social, así como todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$15,000,000,000
No. de acciones:	15,000,000,000
Valor nominal:	\$1

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$10,088,571,764
No. de acciones:	10,088,571,764
Valor nominal:	\$1

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$10,088,571,764
No. de acciones:	10,088,571,764

Recibo No. 9401500, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ME2JY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal: \$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente general elegido por la Asamblea General de Accionistas.

El gerente general será reemplazado en sus ausencias temporales o definitivas o en caso de incompatibilidad o inhabilidad por el primer, segundo, tercero o cuartó suplente, en su orden, quien tendrá las mismas facultades del gerente general cuando lo esté reemplazando. Parágrafo: como primer suplente del gerente general actuará quien esté ejerciendo el cargo de director nacional de operaciones, como segundo suplente del gerente general actuará quien esté ejerciendo el cargo de gerente regional norte, y como tercer y cuarto suplente del gerente general, las personas que sean nombradas por la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la junta directiva; entre otras:

11. Autorizar al gerente general para celebrar cualquier acto o contrato de disposición, limitación del dominio o gravamen de activos fijos de la sociedad o de cualquier tipo de bienes no comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios.
12. Estudiar y autorizar al gerente general o cualquiera de sus suplentes para celebrar cualquier acto negocio, acto jurídico o contrato cuando la cuantía de los mismos exceda el equivalente a (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para la fecha de la respectiva operación. No obstante, no existirá limitación o restricción alguna frente a la cuantía, y por tanto no se requerirá aprobación previa de la junta directiva, cuando se trate de la celebración o ejecución de los contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, ni para la participación en licitaciones, concursos, convocatorias, invitaciones o cualquier otro proceso adelantados por entidades públicas o privadas, y la prestación de las correspondientes ofertas.

Funciones del gerente general. El gerente general será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Administrar la sociedad, y representarla judicial o extrajudicialmente.
2. Desarrollar el objeto social de la empresa, en concordancia con el presidente de la junta directiva.
3. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias.
4. Autorizar con su firma los estados financieros que se vayan a someter a consideración de la asamblea general de accionistas, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad.
5. Presentar a la junta directiva los estados financieros de fin de ejercicio, junto con el informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades repartibles. Estos documentos los presentará a la junta directiva para que previo su estudio,

Recibo No. 9401500, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ME2JY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aquella los presente y someta a consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria.

6. Presentar de forma mensual a cada uno de los accionistas los estados financieros.

7. Constituir apoderados especiales o generales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios que ella promueva o se le promuevan, o para determinados negocios e invertirlos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos.

8. Celebrar toda clase de actos o contratos comprendidos dentro del objeto social cuya cuantía no exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando el acto o contrato exceda dicha suma, deberá contar con la autorización previa de la junta directiva no habrá limitación en la cuantía para participar en licitaciones, concursos, convocatorias o invitaciones realizadas por entidades públicas y privadas.

9. Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales, desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza.

10. Dar y recibir dinero en mutuo estipulando plazo, intereses y garantías; hacer depósitos en bancos o establecimientos de crédito; girar, otorgar, avalar, protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar toda clase de títulos valores; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, celebrar contratos de fiducia; todo con estricta observancia de los criterios, instrucciones y políticas que establezcan la ley, estos estatutos, la asamblea general de accionistas y la junta directiva siempre y cuando todos los movimientos tengan relación directa con el objeto social de la empresa

11. Nombrar, ratificar o revocar el personal de la empresa que considere necesario, señalar sus funciones y remuneración, suscribiendo los respectivos contratos de trabajo, salvo cuando corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva.

12. Autorizar con su firma los títulos de las acciones de la sociedad.

13. Representar a la sociedad ante todas las autoridades públicas, administrativas, nacionales o departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público.

14. Desempeñar las demás funciones que le impongan las leyes y/o los estatutos por la naturaleza del cargo y cumplir las órdenes y ejercer las facultades que le delegue la asamblea general de accionistas y la junta directiva, y en general, celebrar todos los actos o contratos necesarios y conducentes al logro de los fines sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1269 del 14 de mayo de 2013, de Notaria Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2013 con el No. 6642 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	JAVIER RAMIREZ SARMIENTO	C.C.16745643
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	JOSE CARLOS IGUARAN MORALES	C.C.16750315

Recibo No. 9401500, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ME2JY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	GUILLERMO MAURICIO DULCEY RAMIREZ	C.C.80411879
---	-----------------------------------	--------------

Por Acta No. 055 del 08 de abril de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2022 con el No. 22160 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	RAFAEL ANTONIO MARTINEZ GUZMAN	C.C.79519957

Por Acta No. 061 del 23 de septiembre de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2024 con el No. 21621 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	CARLOS ANDRES DIAZ SANCHEZ	C.C.94487715

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PAOLA ENCINALES MOYA	C.C.66851876
JAVIER RAMIREZ SARMIENTO	C.C.16745643
GUILLERMO MAURICIO DULCEY RAMIREZ	C.C.80411879
ORLANDO HERNANDEZ SANZ	C.C.14981756
RICARDO DIAZ SOLE	C.C.80419402

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JOSE DARIO ENCINALES DUQUE	C.C.1118287882
ELKIN DARIO RAMIREZ PARRA	C.C.98591274
CECILIA RAMIREZ DE DULCEY	C.C.23250011
JOSE CARLOS IGUARAN MORALES	C.C.16750315
FERNANDO DIAZ TRUJILLO	C.C.946

Por Acta No. 055 del 08 de abril de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022 con el No. 13916 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

Recibo No. 9401500, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ME2JY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PAOLA ENCINALES MOYA	C.C.66851876
JAVIER RAMIREZ SARMIENTO	C.C.16745643
GUILLERMO MAURICIO DULCEY RAMIREZ	C.C.80411879
ORLANDO HERNANDEZ SANZ	C.C.14981756
RICARDO DIAZ SOLE	C.C.80419402

SUPLENTE	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	
JOSE DARIO ENCINALES DUQUE	C.C.1118287882
CECILIA RAMIREZ DE DULCEY	C.C.23250011
JOSE CARLOS IGUARAN MORALES	C.C.16750315
FERNANDO DIAZ TRUJILLO	C.C.946

Por Acta No. 060 del 04 de junio de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2024 con el No. 19159 del Libro IX, Se designó a:

SUPLENTE	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	
ELKIN DARIO RAMIREZ PARRA	C.C.98591274

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 1269 del 14 de mayo de 2013, de Notaria Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2013 con el No. 6643 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	MARIA AMPARO GAVIRIA VILLADA	C.C.31857776
PRINCIPAL		T.P.34020-T

Por Acta No. 017 del 25 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2014 con el No. 11911 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ANA CECILIA AGREDO TREJOS	C.C.31964614
SUPLENTE		T.P.71313-T

Fecha expedición: 02/12/2024 08:08:12 am

Recibo No. 9401500, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ME2JY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 1385 del 23 de mayo de 2013 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2013 con el No. 56 del Libro V , SE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A PAOLA ENCINALES MOYA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALI (VALLE DEL CAUCA), IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 66.851.876 EXPEDIDA EN CALI, PARA QUE EN SU CALIDAD DE DIRECTORA NACIONAL JURIDICA DE FORTOX S.A., REPRESENTE JUDICIALMENTE DICHA SOCIEDAD. TERCERO: EL PODER SE OTORGA EN FORMA EXPRESA PARA: A) CONCILIAR, TRANSIGIR Y DESISTIR EN ACTUACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DERECHOS Y OBLIGACIONES EN DISPUTA O LITIGIO, A FAVOR O A CARGO DE FORTOX S.A., SIN IMPORTAR LA NATURALEZA, QUE VINCULEN O SIMPLEMENTE INVOLUCREN A FORTOX S.A., COMO VICTIMA Y/O DENUNCIANTE Y/O PETICIONARIA Y/O DEMANDANTE Y/O DEMANDADA Y/O ACCIONANTE Y/O ACCIONADA Y/O TERCERO INTERVINIENTE Y/O INTERESADO EN CUALQUIER MODALIDAD O POR CUALQUIER CAUSA. B) OTORGAR Y REVOCAR PODER A FAVOR DE ABOGADOS QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE FORTOX S.A. EN CUALQUIER ACTUACION ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL EN MATERIA PENAL, CIVIL, COMERCIAL, FISCAL, ADUANERA, POLICIVA, ADMINISTRATIVA Y/O EN TODA ACTUACION SIN IMPORTAR LA NATURALEZA DE LA MISMA; C) REPRESENTAR A FORTOX S.A. EN TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN MATERIA CIVIL, PENAL, COMERCIAL, FISCAL, ADUANERA, POLICIVA Y ADMINISTRATIVA; D) REPRESENTAR A FORTOX S.A. EN LAS DOS INSTANCIAS ORDINARIAS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES, LABORALES, FISCALES, POLICIVOS, FISCALES, ADUANEROS Y PENALES Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE VINCULEN A FORTOX S.A. O EN QUE SIN TENER INTERES JURIDICO PARA ACTUAR, CONSIDERE CONVENIENTE SU PARTICIPACION O INTERVENCION. E) REPRESENTAR A FORTOX S.A. ANTE TODAS LAS AUTORIDADES NACIONALES CON FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL DE LA NACION, JUECES DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO, ASI COMO PARA INTERVENIR EN LA FASE DE INDAGACION PREVIA, LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y AQUELLAS QUE HAGAN PARTE DEL PROCESO, TALES COMO, DE IMPUTACIÓN, ACUSACION, AUDIENCIA PREPARATORIA Y AUDIENCIA DEL JUICIO ORAL, ADEMÁS DE QUEDAR FACULTADA PARA INTERPONER Y ADELANTAR EL INCIDENTE DE REPARACION. F) REALIZAR TODAS LAS RECLAMACIONES Y/O PETICIONES ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES; G) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACCIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE EN MATERIA CIVIL, PENAL, COMERCIAL, FISCAL, ADUANERA, POLICIVA, LABORAL Y ADMINISTRATIVA, SEAN NECESARIAS PARA DEFENDER Y/O EJERCER LOS INTERESES Y DERECHOS DE FORTOX S.A.

Por Escritura Pública No. 2502 del 03 de noviembre de 2015 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2015 con el No. 313 del Libro V COMPARECIÓ JAVIER RAMÍREZ SARMIENTO, MAYOR DA EDAD, VECINO DE SANTIAGO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.745.643 DE CALI QUIEN MANIFESTÓ:

SEGUNDO: QUE POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA CONFIERE PODER. GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS ABOGADOS JORGE LUIS DRADA POSSO MAYOR DE . EDAD CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO: 1.1 16.437.597EXPEDIDA EN ZARZAL

Fecha expedición: 02/12/2024 08:08:12 am

Recibo No. 9401500, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ME2JY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(VALLE), CON TARJETA PROFESIONAL NO. 214.525 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Y A PAOLA ANDREA CALDERÓN CASTRO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 67.027.124 EXPEDIDA EN CALI CON TARJETA PROFESIONAL 195.771 PARA QUE REPRESENTEN JUDICIALMENTE DICHA SOCIEDAD.

TERCERO: EL PODER SE OTORGA EN FORMA EXPRESA PARA:

A) PARA QUE ATIENDA TODA CLASE DE CITACIONES, AUDIENCIAS, DILIGENCIAS, INVESTIGACIONES Y PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, PUDIENDO CONCILIAR, TRANSIGIR DESISTIR DERECHOS Y OBLIGACIONES EN DISPUTA O LITIGIO A FAVOR O A CARGO DE FORTOX S.A INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA, QUE VINCULES O SIMPLEMENTE INVOLUCREN A FORTOX S.A...COMO VÍCTIMA, DENUNCIANTE, PETICIONARIA DEMANDANTE, DEL ACCIONANTE, ACCIONADA, TERCERO INTERVINIENTE O INTERESADO EN MODALIDAD O POR CUALQUIER CAUSA.

B) PARA QUE REPRESENTA A FORTOX S. A. TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN MATERIA CIVIL COMERCIAL, FISCAL, LABORAL, ADUANERA, POLICIVA Y ADMINISTRATIVA.

C) PARA QUE COMPAREZCA A ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN TODA CLASE DE PROCESOS CIVILES, PENALES, FISCALES, LABORALES, ADUANEROS, POLICIVOS ADMINISTRATIVO Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONFESAR Y CONCILIAR.

D) PARA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE DE TODA CLASE DE DEMANDAS, ACTUACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES EN MATERIA PENAL, LABORAL, CIVIL, COMERCIAL, FISCAL, ADUANERA, POLICIVA, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

E) PARA QUE OTORQUE Y REVOQUE PODER ESPECIAL A FAVOR DE ABOGADOS QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE FORTOX S.A EN CUALQUIER ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAL EN MATERIA PENAL, CIVIL, COMERCIAL, FISCAL, ADUANERA, LABORAL, POLICIVA, ADMINISTRATIVA Y/O EN TODA ACTUACIÓN SIN IMPORTAR LA NATURALEZA DE LA MISMA.

F) PARA QUE REPRESENTA A FORTOX S.A. EN LAS INSTANCIAS ORDINARIAS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES, LABORALES, FISCALES, POLICIVOS, ADUANEROS, LABORALES Y PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE VINCULEN A FORTOX SA. O EN QUE, SIN TENER INTERÉS JURÍDICO PARA ACTUAR, CONSIDERE CONVENIENTE SU PARTICIPACIÓN INTERVENCIÓN.

G) PARA QUE REPRESENTA A FORTOX SA. ANTE TODAS LAS AUTORIDADES NACIONALES CON FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, JUECES DE GARANTÍAS Y DE CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA INTERVENIR EN LA FASE DE INDAGACIÓN PREVIA, LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y AQUELLAS QUE HAGAN PARTE DEL PROCESO, TALES COMO, DE IMPUTACIÓN, ACUSACIÓN, AUDIENCIA PREPARATORIA Y AUDIENCIA DEL JUICIO ORAL, ADEMÁS DE QUEDAR FACULTADO PARA INTERPONER Y ADELANTAR EL INCIDENTE DE REPARACIÓN.

H) REALIZAR TODAS LAS RECLAMACIONES Y/O PETICIONES ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES.

I) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACCIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE EN MATERIA CIVIL, PENAL, COMERCIAL, FISCAL, ADUANERA, LABORAL, POLICIVA, LABORAL,

Fecha expedición: 02/12/2024 08:08:12 am

Recibo No. 9401500, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ME2JY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRATIVA, SEAN NECESARIAS PARA DEFENDER Y/O EJERCER LOS INTERESES Y DERECHOS DE FORTOX S.A.

Por Escritura Pública No. 4843 del 30 de noviembre de 2018 Notaria Octava de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2018 con el No. 164 del Libro V, COMPARECIÓ JAVIER RAMIREZ SARMIENTO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.745.643 DE CALI, EL COMPARECIENTE ACTÚA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE FORTOX SA., SOCIEDAD IDENTIFICADA CON EL NIT. N°. 860.046.201-2, SEGUNDO: QUE POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL ABOGADO JULIÁN ALBERTO DÁVALOS DÍAZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 94.402.372 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE CALI, CON TARJETA PROFESIONAL N°. 130.749 EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTEN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD, EN ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL. TERCERO: EL PODER SE OTORGA EN FORMA EXPRESA PARA: A) PARA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE DE TODA CLASE DE DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y ESPECIALES, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL DEL PAÍS Y ACTÚE COMO APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EN LAS MISMAS. B) PARA QUE COMPAREZCA A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE EN TODA CLASE DE PROCESOS LABORALES, ORDINARIOS Y ESPECIALES CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONFESAR Y CONCILIAR. C) PARA DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES Y/O GESTIONES DE CARÁCTER LABORAL PRIVADO O COLECTIVO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O JURISDICCIONALES O ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO. D) PARA QUE OTORQUE Y REVOQUE PODER ESPECIAL A FAVOR DE ABOGADOS QUE REPRESENTEN' LOS INTERESES DE FORTOX S.A. EN CUALQUIER ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAL EN MATERIA LABORAL. E) PARA QUE REPRESENTA A FORTOX SA. EN LAS DOS INSTANCIAS ORDINARIAS DE LOS PROCESOS LABORALES QUE VINCULEN A FORTOX S.A. O EN QUE, SIN TENER INTERÉS JURÍDICO PARA ACTUAR, CONSIDERE CONVENIENTE SU PARTICIPACIÓN O INTERVENCIÓN. F) PARA CONTESTAR TODA CLASE DE RECLAMACIONES (JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O PRIVADA) QUE SOBRE ASUNTOS LABORALES SE PRESENTEN. G) PARA PAGAR A LOS ACREEDORES DE LAS PODERDANTES LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO (VERBAL O ESCRITO) O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LLEVAR A LAS TRANSACCIONES O CONCILIACIONES DE CARÁCTER LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE CONSIDERE CONVENIENTES. H) COBRAR O PERCIBIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EL VALOR DE LOS CRÉDITOS PROVENIENTES DE CONTRATOS DE TRABAJO VERBAL O ESCRITO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O PROVENIENTE 'DE ORDEÑES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, QUE-SE ADEUDEN A LA EMPRESA FORTOX S. A. EXPEDIR LOS RECIBOS A QUE HAYA LUGAR Y EMITIR LA PAZ Y SALVO CORRESPONDIENTES. I) REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, SOCIEDAD ENTIDAD FUNCIONARIO O EMPLEADO, DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO ADMINISTRATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS, ADSCRITOS O DESCENTRALIZADOS EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN CITACIÓN, DILIGENCIA, O PROCESO DE DERECHO LABORAL INDIVIDUAL O COLECTIVO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SEA COMO PROPONENTE O DEMANDANTE, COMO DEMANDADO, COMO INTERESADO O VINCULADO, O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. J) EN GENERAL ASUMIR TODA LA PERSONERÍA DE LA PODERDANTE EN ASUNTOS DE DERECHO LABORAL PRIVADO, COLECTIVO Y DE SEGURIDAD SOCIAL CUANDO ESTIME CONVENIENTES Y NECESARIOS DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO LA SOCIEDAD FORTOX S. A. QUEDE SIN REPRESENTACIÓN.

Fecha expedición: 02/12/2024 08:08:12 am

Recibo No. 9401500, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ME2JY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 603 del 14/05/1976 de Notaria Segunda de Bogota	15964 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 798 del 31/03/1980 de Notaria Dieciocho de Bogota	15965 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 1605 del 15/06/1981 de Notaria Dieciocho de Bogota	15966 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 5396 del 21/10/1983 de Notaria Segunda de Bogota	15967 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 7506 del 27/12/1983 de Notaria Dieciocho de Bogota	15968 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 2496 del 04/05/1984 de Notaria Veintiuno de Bogota	15969 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 2767 del 08/05/1985 de Notaria Segunda de Bogota	15970 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 1274 del 07/03/1986 de Notaria Veintisiete de Bogota	15971 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 208 del 18/01/1991 de Notaria Segunda de Bogota	15972 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 7413 del 28/12/1994 de Notaria Segunda de Bogota	15973 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 6598 del 04/12/1996 de Notaria Segunda de Bogota	15974 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 747 del 17/02/1997 de Notaria Segunda de Bogota	15975 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 3207 del 19/06/1997 de Notaria Segunda de Bogota	15976 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 3951 del 07/09/1999 de Notaria Segunda de Bogota	15977 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 5202 del 15/11/2000 de Notaria Segunda de Bogota	15978 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 2552 del 24/06/2002 de Notaria Segunda de Bogota	15979 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 2915 del 15/07/2002 de Notaria Segunda de Bogota	15980 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 0004 del 02/01/2003 de Notaria Segunda de Bogota	15981 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 967 del 11/03/2003 de Notaria Segunda de Bogota	15982 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 4990 del 31/10/2003 de Notaria Segunda de Bogota	15983 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 4871 del 28/10/2004 de Notaria Segunda de Bogota	15984 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 3586 del 19/08/2005 de Notaria Segunda de Bogota	15985 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 1136 del 29/03/2007 de Notaria Segunda de Bogota	15986 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 4487 del 02/12/2010 de Notaria Veintiuno de Cali	15987 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 4854 del 31/10/2002 de Notaria Segunda de Bogota	15989 de 31/12/2010 Libro IX
E.P. 0450 del 25/02/2011 de Notaria Decima de Cali	2663 de 07/03/2011 Libro IX
E.P. 4340 del 20/12/2012 de Notaria Octava de Cali	15271 de 27/12/2012 Libro IX
E.P. 1269 del 14/05/2013 de Notaria Catorce de Cali	6640 de 11/06/2013 Libro IX
E.P. 6 del 07/01/2014 de Notaria Catorce de Cali	843 de 23/01/2014 Libro IX
E.P. 0118 del 24/01/2019 de Notaria Quinta de Cali	1935 de 06/02/2019 Libro IX
E.P. 1957 del 03/07/2019 de Notaria Quinta de Cali	13155 de 23/07/2019 Libro IX
E.P. 2780 del 01/11/2022 de Notaria Quince de Cali	22159 de 14/12/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,

Recibo No. 9401500, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ME2JY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FORTOX S.A
Matrícula No.:	806978-2
Fecha de matrícula:	31 de diciembre de 2010
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 5 C # 47 NORTE - 22
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9401500, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ME2JY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$403,742,395,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9401500, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ME2JY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.